



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

CARTA N° 208 - 2021/SINAMSSOP. -

Lima, 11 de febrero de 2021

Señor

Dr. ALFREDO BARREDO MOYANO

Gerente General de ESSALUD

Av. Arenales N° 1402

Jesús María. -

ASUNTO: DENUNCIAMOS SERIAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE VACUNACION, PARA LOS MEDICOS QUE ENFRENTAN LA PANDEMIA EN PRIMERA LINEA EN EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE HUANCAYO.

**REF.: PRONUNCIAMIENTO PUBLICO
RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 037-2021-CG**

Recurrimos a su despacho en representación del Consejo Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú – SINAMSSOP –, haciendo presente nuestro cordial saludo y a la vez hacer llegar nuestra preocupación al advertir de los documentos de la referencia donde el cuerpo medico denuncia irregularidades en el proceso de vacunacion puesto que el padron no incluyen a la totalidad de los medicos que trabajan en la “primera linea” de atencion, por lo que nuestros afiliados siguen expuesto al contagio poniendo su vida en peligro.

Lo que motiva exigir el cumplimiento de la **Resolucion de Contraloria N° 037-2021-CG que aprueba el “Plan General de Control de la Gestion de la Vacunacion contra la COVID-19”**, a fin de asegurar la vacunacion a la poblacion objetivo **–medicos que trabajan en primera linea–**, como la transparencia, rendicion de cuentas, coadyudar al uso eficiente de los recursos publicos, al oportuno desarrollo y efectividad de las intervenciones publicas, asi como prevenir la corrupcion en el proceso de vacunacion.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE



[Handwritten signature]
Dr. TEODORO JOSÉ QUIÑONES SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

Calle Trinidad Moran 1235 – Lince Teléfono: 421- 4950

www.sinamssop.pe



CUERPO MÉDICO HOSPITAL NACIONAL "RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ"

PRONUNCIAMIENTO

La junta directiva del Cuerpo Médico del Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé lamenta la mala organización y falta de información respecto a la vacunación contra el SARS-CoV-2 iniciada el día miércoles 10 de febrero de 2021.

Ni la gerencia de la Red Asistencial Junín ni la dirección del hospital comunicó formalmente o publicó las listas del personal a ser vacunado. El Cuerpo Médico no recibió ninguna información. En las redes sociales internas del hospital se publicó un documento en Excel con los nombres de los trabajadores que recibirán la vacuna. Esta lista está incompleta y en ella no están incluidos la mayoría de médicos, odontólogos, ni químicos farmacéuticos, de las zonas periféricas, como el Policlínico Metropolitano de El Tambo, y Hospital de La Merced. Un grupo significativo de profesionales del Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé no se encuentran incluidos. En cambio, si han sido incluidos profesionales de la salud que son funcionarios de confianza de la Institución.

El Cuerpo Médico exige a las autoridades locales de EsSalud que hagan entrega de la lista de profesionales a ser vacunados, así como la justificación para el orden que se ha elegido, en aras de la transparencia y de una adecuada organización, y administración de la vacuna. El primer día de vacunación se ha podido observar una larga fila de profesionales de la salud que llegaban incluso hasta los exteriores del hospital, en la Av. Independencia. No es posible que los profesionales reciban ese trato y que deban esperar en la intemperie para recibir su primera dosis.

Esperamos que el día de hoy 11 de febrero de 2021 se corrijan estos errores y se pueda proceder a la vacunación de una manera más organizada y efectiva.

Ha sido ciertamente inapropiado el hecho que se haya recibido la vacuna a manera de una celebración, con la participación inclusive de una orquesta mientras un grupo de profesionales aplaudían su llegada al hospital en una ambulancia. Este tipo de conductas, según la experiencia reportada en Israel, fomentan un exceso de confianza en la vacuna que suele ir acompañado por un incremento de los casos COVID-19 en las dos semanas siguientes a la aplicación de la misma. El hacer creer a la población que la vacuna, la cual no tiene una eficacia del 100%, va a detener la pandemia en forma milagrosa es una actitud anticientífica de parte de las autoridades de la Red Asistencial Junín y da un mal ejemplo a la población.

Finalmente, es importante resaltar que todo indicaría que la lista de vacunación habría sido elaborada con descuido, ya que en ella están incluidos muchos profesionales que actualmente se encuentran infectados por COVID-19. Esperamos que estas muestras de una mala administración sean rectificadas.

Huancayo, 11 de febrero del 2021

JUNTA DIRECTIVA

WCG/alal

Av. Independencia 296 - El Tambo - Huancayo

cuerpomedicoessaludhyo@gmail.com

Telefax 064 252279



PLAN GENERAL DE CONTROL A LA GESTIÓN DE LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

EQUIPO ESPECIAL DE CONTROL PARA VACUNA CONTRA EL COVID-19 DE LA CONTRALORÍA GENERAL



Firmado digitalmente por HARO
MUÑOZ Juan Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 27-01-2021 19:34:33 -05:00

LIMA – PERU

Enero 2021



Firmado digitalmente por SUAREZ
BEYODAS Patricia Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 10:19:37 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Firmado digitalmente por BERNUY
TONSMANN Patricia FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 13:16:53 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES
CIRILO Fernando Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 12:09:27 -05:00



Firmado digitalmente por OLARTE
GUERRERO Armando Ernesto FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 16:17:59 -05:00

- E. Norma Técnica de Salud NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", aprobado con Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA de 11 de diciembre de 2018.

III. MARCO LEGAL DEL CONTROL GUBERNAMENTAL

- A. Ley N° 27785 de 22 de julio de 2002, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
- B. Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG de 12 de mayo de 2014, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental, y modificatorias.
- C. Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG, de 22 de octubre de 2014, que aprueba la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII "Auditoría de Cumplimiento" y el "Manual de Auditoría de Cumplimiento", y modificatorias.
- D. Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 30 de marzo de 2019, que aprueba la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", y modificatorias.
- E. Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG de 1 de julio de 2019, que aprueba la Directiva N° 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", y modificatorias.



Firmado digitalmente por HARO
MUNOZ Juan Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27-01-2021 19:28:10 -05:00

IV. FINALIDAD

El presente plan general de control tiene por finalidad establecer los objetivos y la estrategia sobre los cuales las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República y los órganos del Sistema Nacional de Control deben planificar y ejecutar los servicios de control, servicios relacionados y actividades sobre los actos de las entidades que tienen a su cargo la gestión de la vacunación contra la Covid-19; así como, señalar las condiciones necesarias para el ejercicio del control gubernamental.

V. OBJETIVOS Y ALCANCE

4.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar si la gestión de la vacunación contra la Covid-19, que comprende el proceso de adquisición de la vacuna y el proceso de vacunación⁵, a cargo de las diversas entidades públicas competentes, se realiza en cumplimiento de la normativa vigente, lineamientos de políticas y planes de acción, a fin de que se adopten de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Establecer si la contratación de las vacunas contra la Covid-19, incluyendo sus actos preparatorios y la ejecución contractual, se realizó conforme a los parámetros normativos y contractuales establecidos.



Firmado digitalmente por SUAREZ
BEYODAS Patricia Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 10:19:37 -05:00

Para efectos del control gubernamental, el proceso de vacunación incluye la importación, almacenamiento, conservación, distribución, elaboración de padrón de la población objetivo, aplicación de la vacuna, seguimiento de eventos adversos, entre otros, y manejo



Firmado digitalmente por BERNUY
TONSMANN Patricia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 13:16:53 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES
CIRILO Fernando Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 12:09:27 -05:00



Firmado digitalmente por OLARTE
GUERRERO Armando Ernesto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 16:17:59 -05:00

- B. Determinar si el almacenamiento y conservación a cargo del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, incluyendo el proceso de cadena de frío, de las vacunas contra la Covid-19 se realizan conforme a la normativa y estándares técnicos vigentes.
- C. Determinar si el padrón de la población objetivo de la vacunación contra la Covid-19 fue definido conforme a las fases y criterios establecidos por el Ministerio de Salud en el Plan Nacional de Vacunación y la normativa vigente.
- D. Determinar si la distribución, transporte y almacenamiento, incluyendo el proceso de cadena de frío, de las vacunas contra la Covid-19 e insumos y materiales a nivel nacional, regional y local, se realizan de acuerdo al padrón de la población objetivo, en las condiciones y oportunidad especificadas, conforme a la normativa vigente.
- E. Determinar si la aplicación de las vacunas contra la Covid-19 se realiza conforme al padrón de la población objetivo, en las condiciones y oportunidad establecidas el Plan Nacional de Vacunación aprobado y normativa aplicable.
- F. Establecer si el manejo de residuos biomédicos, que se generen como resultado de la vacunación, se gestionan conforme a las normas que regulan las medidas de bioseguridad aplicables.
- G. Determinar si el seguimiento de eventos posiblemente atribuibles a la vacunación o inmunización (ESAVI) se realiza conforme al Plan Nacional de Vacunación aprobado y normatividad vigente.



Firmado digitalmente por HARO
MUÑOZ Juan Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27-01-2021 19:28:31 -05:00

4.3 ALCANCE

El presente Plan de Acción comprende la ejecución del control gubernamental sobre la gestión de la vacunación contra la Covid-19, a cargo de las diversas entidades públicas intervinientes, a realizarse a nivel nacional, mientras se encuentre vigente la Emergencia Sanitaria a consecuencia de la Covid-19 declarada por el Gobierno Nacional, pudiendo revisar los actos anteriores o posteriores a dicho período, a efectos de cumplir con los objetivos de los servicios de control a realizar.



Firmado digitalmente por SUAREZ
BEYODAS Patricia Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 10:19:37 -05:00



Firmado digitalmente por BERNUY
TONSMANN Patricia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 13:16:53 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES
CIRILO Fernando Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 12:09:27 -05:00



Firmado digitalmente por OLARTE
GUERRERO Armando Ernesto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 16:17:59 -05:00